

**CONSORCIO TV DIGITAL LOCAL
DEMARCACION DE ALICANTE
<<ALICANTE CANAL 21>>**

Intervención

Decreto.- Vista la propuesta que figura a continuación, que me formula el Interventor, resuelvo aprobarla en los mismos términos en que se ha redactado.

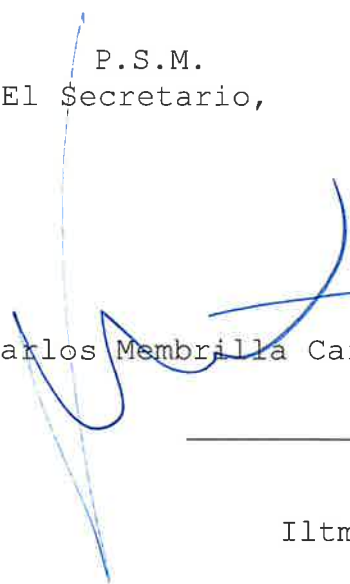
Lo manda y firma el Sr. Presidente del Consorcio de Televisión Digital Local, Demarcación de Alicante "Alicante Canal 21", en Alicante a 1 de marzo de 2026.

P.S.M.
El Secretario,

El Presidente



Fdo: Luis Barcala Sierra



Fdo: Carlos Membrilla Carratalá

Ilmo. Sr.:

Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente, propongo a V.I. que adopte la siguiente resolución:

"Decreto.- Liquidación del Presupuesto del Consorcio de T.V. Digital Local "Alicante Canal 21" del ejercicio 2025.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

Son de aplicación los artículos 191 a 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las

**CONSORCIO TV DIGITAL LOCAL
DEMARCAION DE ALICANTE
<<ALICANTE CANAL 21>>**

Haciendas Locales, y los artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de desarrollo presupuestario.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 191.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990 y el artículo 12 k) de los Estatutos del Consorcio, corresponde a la Presidencia la competencia para aprobar la liquidación del presupuesto.

Vista la Liquidación del Presupuesto de 2025, informada por el señor Interventor del Consorcio, RESUELVO:

Primero.- Aprobar la liquidación del Presupuesto del del ejercicio 2025, correspondiente al Consorcio de Televisión Digital "Alicante Canal 21", cuyo resumen es el siguiente:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	617.587,56	599.434,01		18.153,55
b. Otras operaciones no financieras				
1. Total Operaciones no financieras (a+b)	617.587,56	599.434,01		18.153,55
2. Activos financieros				
3. Pasivos financieros				
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	617.587,56	599.434,01		18.153,55
AJUSTES				
4. Créditos gastados financiados con RTGG			15.099,10	
Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				33.252,65

El Remanente Líquido de Tesorería a 31 de diciembre de 2025 es el siguiente:

**CONSORCIO TV DIGITAL LOCAL
DEMARCAION DE ALICANTE
<<ALICANTE CANAL 21>>**

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA

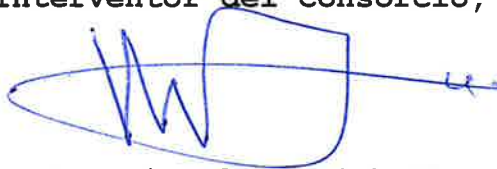
COMPONENTES	IMPORTES AÑO	
1. (+) Fondos Líquidos		447.115,19
2. (+) Derechos pendientes de cobro		
- (+) Del Presupuesto de Ingresos: Pto. Corriente		
- (+) Del Presupuesto de Ingresos: Pto. Cerrados		
- (+) De otras operaciones no presupuestarias		
- (-) Cobros realizados pendientes de aplicación def.		
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		119.204,06
- (+) Del Presupuesto Corriente	45.253,91	
- (+) De Presupuestos Cerrados		
- (+) De operaciones no presupuestarias	73.950,15	
- (-) Pagos realizados Pendientes de Aplicación def.		
I. Remanente de Tesorería total (1+2-3)		327.911,13
II. Saldos de dudoso cobro		
III. Exceso de financiación afectada		
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales	(I-II-III)	327.911,13

Segundo.- Dar cuenta al Consejo Rector del Consorcio en virtud de lo dispuesto en el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

Tercero.- Remitir una copia de la liquidación al Departamento de Contabilidad del Ayuntamiento de Alicante, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 193.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

Alicante, 1 de marzo de 2026.

El Interventor del Consorcio,



Fdo.: Joaquín Oltra Gisbert

